

## **LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL MATRIMONIO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA. ASPECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO EN DERECHO**

M<sup>a</sup> Nieves Alonso García (Dir.) y Pablo Carrizo Aguado (Coord.)

Colex, A Coruña, 2025, 264 páginas

ISBN: 979-13-7011-200-4

**Víctor Moreno Soler**

Profesor Ayudante Doctor Derecho Eclesiástico del Estado

Universitat de Valéncia

La obra que hoy recensionamos está coordinada por el Prof. Pablo Carrizo Aguado y dirigida por la Prof<sup>a</sup>. María Nieves Alonso García, precisamente en el marco del Grupo de Innovación Docente «Aprendizaje interdisciplinar en la docencia jurídica de ayer, hoy y siempre: “INTERIUS”» que ella misma dirige.

Esta obra reúne quince capítulos que, desde perspectivas y metodologías diversas, abordan la enseñanza y el aprendizaje del Derecho de familia –con especial atención a su dimensión internacional y comparada– mediante estrategias innovadoras. El hilo conductor es la búsqueda de métodos que hagan más eficaz y significativa la transmisión de conocimientos jurídicos, combinando enfoques clásicos con herramientas tecnológicas, dinámicas participativas y análisis de casos reales. Como se señala en el Prólogo por parte del Prof. TARODO SORIA «sólo así se consigue conocer y familiarizarse con una institución como es el matrimonio vigente desde el antiguo Imperio romano hasta nuestros días y plasmada en un elenco de disciplinas desde cuyas perspectivas se reflexiona, de manera crítica, sobre heterogéneas estrategias de enseñanza que impulsan competencias transversales y específicas en los discentes» (p.16).

En el primer capítulo, titulado «Gamificación para el estudio del matrimonio en el Derecho romano. Un escape room jurídico», la Prof<sup>a</sup>. Gema VALLEJO PÉREZ relata una experiencia de gamificación centrada en el estudio del matrimonio en el Derecho romano mediante la creación de un escape room jurídico. En este capítulo se describen con precisión los objetivos y comportamientos educativos a conseguir en el grupo destinatario de alumnos, principalmente jóvenes de entre 18 y 20 años. Además, se adjunta en el mismo el cuestionario que se utilizará para llevar a cabo la valoración

por parte de los estudiantes. La propuesta promueve el trabajo en equipo y facilita la comprensión de conceptos históricos complejos.

El segundo capítulo se titula «La familia desde la perspectiva del derecho de la libertad de conciencia: nuevas configuraciones en la convivencia y en la reproducción y su implementación en el aula» y corre a cargo de la Prof<sup>a</sup>. Marina MORLA GONZÁLEZ. Se parte de la premisa de que el concepto de familia ha experimentado una transformación profunda y, además, estos nuevos contextos sociales y avances tecnológicos en las técnicas de reproducción humana asistida generan unos desafíos que requieren una actualización en la enseñanza del Derecho. La autora refleja en esta contribución la experiencia docente que ha implementado para abordar estas temáticas en el aula, en concreto, la clase invertida, la gamificación y el aprendizaje cooperativo. La valoración de esta innovación sería positiva, ya que «se ha logrado transformar el aula en un espacio de interacción y reflexión crítica, donde los estudiantes no solo adquieren conocimientos teóricos, sino que también desarrollan habilidades» (p. 41).

En el siguiente capítulo el Prof. Ángel M.<sup>a</sup> BALLESTEROS BARROS aborda la «Ley aplicable al consentimiento matrimonial: el matrimonio simulado». El autor inicia su contribución ofreciendo una explicación concisa acerca de la temática objeto de la metodología de innovación docente. Más tarde, desarrolla en concreto la actividad de aprendizaje colaborativo que se ha implementado en el marco del Proyecto de innovación docente titulado «Innovación docente en las Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo de Derecho internacional privado» y que consiste en un Prontuario online de casos prácticos de Derecho internacional privado elaborado con la plataforma *WordPress*. En esta ocasión, se trata de un caso práctico sobre el matrimonio de convivencia, para lo cual no se nos presenta simplemente el supuesto de hecho y las cuestiones, sino también las soluciones del mismo. Para finalizar, comparte los resultados obtenidos, que pueden resumirse en una mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje y una mejora en los procesos de evaluación.

El cuarto capítulo «Luces, cámara y... ¡Derecho internacional privado! Matrimonios forzados a través del cine, las series y los pódfcast» corresponde a la Prof<sup>a</sup>. María del Carmen CHÉLIZ INGLÉS. En él se propone la incorporación de estos tres instrumentos en la asignatura de Derecho internacional privado, lo cual ofrece unas posibilidades dignas de explorar, siempre y cuando por parte del profesorado se sepa explotarlas. En este caso, a juzgar por la alta valoración por parte del alumnado, se ha comprobado que se han cumplido las expectativas. En este caso, se ha tratado específicamente de implementar estos instrumentos en la temática de los matrimonios forzados, para lo cual se ha empleado la película de *Flor del desierto* y la miniserie de *Unorthodox*, tan conocida en nuestros días.

En el capítulo quinto «La clase invertida en Derecho de familia internacional: el aprendizaje significativo a través de la exposición de la solución de casos prácticos sobre disolución del matrimonio», el Prof. Lucas Andrés PÉREZ MARTÍN se centra en la experiencia de «flipped classroom» o clase invertida, en concreto, en los casos de disolución del matrimonio internacional. Para ello, el autor destaca el valor de la clase invertida en Derecho y la implementación en un caso práctico de derecho de familia. Cabe destacar que, en este caso, se trata de una experiencia celebrada en las

dos primeras semanas de clase y, por tanto, sin conocer con profundidad la materia. Precisamente por ello, el autor nos muestra cómo precisamente en estas circunstancias podría ser todavía más beneficioso.

En el siguiente capítulo —que lleva por título «La IA en la enseñanza-aprendizaje del Derecho internacional privado de familia»— la Prof<sup>a</sup>. Lidia MORENO BLESÁ se aproxima a una cuestión que sin duda presenta una relevancia innegable en nuestros días. En efecto, la IA generativa plantea unos retos que no únicamente se limitan a los discípulos, sino también a los propios docentes. En especial, se centra en la docencia de las crisis matrimoniales en el Derecho internacional privado y cómo explicar los conflictos de leyes, tal y como la propia autora declara sin «morir en el intento», además de cómo aprender haciendo (*learning by doing*). La conclusión que se alcanza es que la inteligencia artificial ofrece un potencial como herramienta de apoyo en la docencia.

En el capítulo séptimo «Los mecanismos de resolución alternativa de conflictos en situaciones transfronterizas en materia de responsabilidad parental tras un divorcio a través del aprendizaje cooperativo y el método del caso» la Prof<sup>a</sup>. María GONZÁLEZ MARIMÓN nos muestra cómo este tema clásico puede enseñarse poniéndolo en relación con una materia transversal como son los métodos alternativos de resolución de conflictos. Para ello, se combinan una serie de metodologías docentes: de un lado, la técnica del aprendizaje cooperativo, en la fase de investigación y recopilación de materiales; de otro, el método del caso, en la puesta en práctica de estos conocimientos aprendidos. Por último, se propone un taller de resolución de conflictos con una simulación de roles como actividad complementaria. Se trata de un modo muy completo de asimilar los conocimientos y fomentar el pensamiento crítico de los estudiantes.

El Prof. David CARRIZO AGUADO nos aproxima en el capítulo octavo a «*The peer teaching* en el aprendizaje del régimen económico matrimonial conforme al Reglamento (UE) 2016/1103». Este *peer teaching* o aprendizaje entre iguales consiste en un «protocolo que se en el diálogo entre los estudiantes para alcanzar la comprensión sobre algún tema» (p. 121). El enfoque busca fomentar la comprensión profunda, la autonomía del estudiante y el desarrollo de habilidades comunicativas en el aula de Derecho. El capítulo ofrece una propuesta pedagógica sólida, innovadora y bien fundamentada. Integra el contenido jurídico con metodologías activas que favorecen el aprendizaje significativo, el pensamiento crítico y la preparación integral del estudiante de Derecho.

En el capítulo siguiente «El aprendizaje basado en problemas en la enseñanza del matrimonio en el Derecho internacional privado» la Prof<sup>a</sup>. Laura GARCÍA ÁLVAREZ. La autora nos muestra la realidad compleja del matrimonio en un mundo globalizado, ya que las diferencias culturales y jurídicas plantean importantes desafíos en la configuración y tratamiento de la institución del matrimonio. Por ello, la metodología pedagógica centrada en los problemas prácticos como punto de partida presentan un indudable interés en la docencia, ya que no hacen más que reflejar los supuestos que efectivamente tienen lugar en la realidad. Además, ha quedado probado que el aprendizaje es más efectivo cuando el alumnado se enfrenta a situaciones

problemáticas reales que requieren de la aplicación de conocimientos, razonamiento y colaboración en equipo.

La Prof<sup>a</sup>. Gisela MORENO CORDERO desarrolla el capítulo décimo «Enfoque dinámico de la clase magistral a través de un ejemplo práctico aplicado a los problemas de adaptación en la sucesión internacional del cónyuge supérstite». La autora hace un análisis del sistema universitario tras el proceso de Bolonia y extrae los condicionantes que el profesorado tiene en la enseñanza de esta materia. Tras ello, reivindica el valor de la lección magistral, que ha sido criticada por parte de distintos sectores, críticas que ella misma expone. Pese a ello, concluye que sigue presentando un valor extraordinario en la transmisión del saber, siempre y cuando se realice a través de «una explicación sintética, dinámica y participativa de los contenidos, en la que el profesor pueda ofrecer al alumno una visión de más comprensible y crítica que la contenida en los manuales» (p. 168).

En el siguiente capítulo «Crisis matrimonial y sociedad mercantil familiar: incentivar el aprendizaje en grupos aprovechando recursos de internet» los Profs. M.<sup>a</sup> Angustias DÍAZ GÓMEZ y Elicio DÍAZ GÓMEZ. El capítulo aborda la enseñanza del Derecho Mercantil en el Grado en Administración y Dirección de Empresas, centrando la atención en la problemática de las sociedades mercantiles familiares ante situaciones de crisis matrimonial. Se propone una metodología activa basada en el trabajo en grupo y el uso de recursos digitales para facilitar la comprensión de conceptos jurídicos complejos. Se ha de decir que los autores declaran que esta estrategia no sustituye en ningún caso a la lección magistral, sino que se trataría más bien de un complemento y refuerzo de esta.

El capítulo decimosegundo «Aprendizaje de la responsabilidad patrimonial del empresario casado mediante trabajo en equipo o cooperativo de resolución de casos» corresponde al Prof. Elicio DÍAZ GÓMEZ. Esta contribución se inicia con la famosa frase atribuida a Albert Einstein: «El aprendizaje es experiencia, todo lo demás es información». El autor propone una metodología activa para enseñar la responsabilidad patrimonial de este empresario casado, especialmente en el contexto de sociedades familiares y regímenes económicos matrimoniales. Se pretende que los estudiantes comprendan cómo las relaciones personales inciden en la estructura y continuidad de la empresa mediante la aplicación de conocimientos teóricos a situaciones reales, desarrollando competencias comunicativas, analíticas y éticas.

Más tarde, la Prof<sup>a</sup>. Ana CASTRO FRANCO aborda el «Estudio de casos sobre la pensión de viudedad aplicada a la enseñanza sobre Seguridad Social». La autora nos aproxima al estudio de casos como método de enseñanza, para aterrizar posteriormente en el uso de esta herramienta pedagógica en la enseñanza del Derecho. Por último, nos relata la propia experiencia de aplicar este método a la explicación de la pensión de viudedad en el aula universitaria. Como se describe en la contribución, esta actividad requiere de una estructuración previa por parte del docente y un compromiso por parte del alumnado. Lo más importante es definir con claridad el propósito del ejercicio y las expectativas de resolución, para lo cual debe redactarse con precisión un listado de preguntas. A través de los ejemplos que se nos muestra, se puede ver cómo se ha aplicado con éxito en esta temática.

El penúltimo capítulo está dedicado a «La pensión de orfandad: una metodología docente innovadora para su enseñanza en el Grado de Derecho». La Prof<sup>a</sup>. Cristina GONZÁLEZ VIDALES parte de la necesidad de superar la enseñanza tradicional centrada en la exposición normativa. Por ello, se propone una metodología activa –el aula invertida o *flipped classroom*– que permita al alumnado comprender la dimensión humana, jurídica y práctica de la pensión de orfandad. La contribución destaca por la descripción en detalle de la metodología docente propuesta, así como de la metodología evaluadora, incluyendo una rúbrica que sirve como base para valorar el aprendizaje del alumnado de un modo en que se garantice objetividad, transparencia y claridad. La metodología propuesta favorece el aprendizaje significativo y prepara al alumnado para el ejercicio profesional.

La obra finaliza con el capítulo de la Prof<sup>a</sup>. Lidia GARCÍA MARTÍN «El permiso por matrimonio de los funcionarios públicos a través de la jurisprudencia del Tribunal Supremo». Esta contribución ofrece la posibilidad de enseñar esta parte del Derecho Administrativo desde la práctica judicial. El estudio de jurisprudencia permite al alumnado comprender cómo se aplica el Derecho en contextos reales y desarrollar habilidades argumentativas. A todo ello, se ha de subrayar que ello se realiza a través de metodologías activas, en concreto, el aula invertida o *flipped classroom*. De este modo, se fomenta la autonomía y el trabajo colaborativo del alumnado, al mismo tiempo que se incrementa su motivación. Para ello, es indudable que esta actividad requiere de una actualización por parte del profesorado, además de la propia labor de supervisión de las actividades realizadas por el alumnado.

En definitiva, estamos ante una obra que constituye una aportación valiosa a la innovación docente en el ámbito del Derecho de familia y, en particular, del Derecho internacional privado. La diversidad de enfoques metodológicos –gamificación, clase invertida, aprendizaje cooperativo, ABP, *peer teaching*, uso de IA, recursos audiovisuales y otros– ofrece un repertorio amplio y adaptable a distintos contextos educativos. La obra destaca por su equilibrio entre rigor jurídico y creatividad pedagógica, y por su vocación de trasladar la teoría a la práctica de forma motivadora y participativa. Como el lector comprobará tras la lectura de este volumen, enseñar Derecho es también enseñar a pensar y a resolver problemas.